



**CONVENIO DE ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE I+D+I  
ENTRE  
EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS,  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
Y  
LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Entre el **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas**, en adelante el “**CONICET**”, representado en este acto por su Presidenta Doctora Ana María FRANCHI, con domicilio en Godoy Cruz 2290, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la **Universidad Nacional de Mar del Plata**, en adelante “**UNIVERSIDAD**”, representada en este acto por su Rector contador Alfredo Remo LAZZERETTI, con domicilio en Diagonal J. B. Alberdi N° 2695, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra, la **Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires**, en adelante “**CIC**”, representada por su Presidente Doctor Carlos M. NAÓN, con domicilio en calle 526 entre 10 y 11, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y el Director del **Instituto de Psicología Básica, Aplicada y Tecnología**, en adelante “**IPSIBAT**”, doctor Jorge Ricardo VIVAS, con domicilio en calle Deán Funes, Nro. 3350 – Nivel 2, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, se acuerda suscribir el presente Convenio de Asociación de Simple Dependencia, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Primera:** Las partes acuerdan mediante la suscripción del presente Convenio, asociar a la CIC al Instituto de Psicología Básica, Aplicada y Tecnología, dependiente de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata y del CONICET, en los términos del Reglamento de Centros de la CIC, de la Reglamentación para UE de CONICET, y las normas de la UNIVERSIDAD de la cual depende primariamente la Unidad de Investigación denominada “IPSIBAT”.-----

**Segunda:** Las partes acuerdan que los objetivos de esta asociación serán:

- a) Coordinar proyectos de Investigación, Desarrollo y Transferencia de interés común.

CONVE-2021-18512740-GDEBA-CIC

- b) Elaborar y ejecutar planes y programas de I+D+I que se acuerden en los temas que se relacionen con las actividades del IPSIBAT.
- c) Formar recursos humanos de excelencia a nivel de grado, post-grado y técnico.
- d) Organizar reuniones científicas, talleres, seminarios y actividades de actualización profesional en temas de interés común.

**Tercera:** La CIC se compromete a partir de esta Asociación de Simple Dependencia a:

- a) Fortalecer a los equipos de trabajo y miembros del IPSIBAT afectados a las actividades de investigación en el área mencionada.
- b) Habilitar al Centro Asociado de Simple Dependencia a participar de las convocatorias por instrumentos de financiación de la Investigación que disponga la CIC para todos sus Centros (Propios, de múltiple dependencia y simple dependencia)
- c) Habilitar la participación de los Investigadores y Becarios del Centro Asociado de Simple Dependencia en las convocatorias de diferentes instrumentos de apoyo a la Investigación (Subsidios a investigadores, para asistencia a viajes, publicaciones y organización de reuniones científicas, entre otros).
- d) En la medida de sus posibilidades, dar apoyo económico a través de subsidios para el desarrollo de determinadas líneas de investigación que sean de interés para la Provincia.

**Cuarta:** La UNIVERSIDAD y CONICET, se comprometen a que el IPSIBAT, aporte docentes-investigadores, becarios y técnicos que trabajan en las áreas temáticas que hagan al interés provincial, así como la infraestructura y equipamiento que dispone para realizar investigación y desarrollo destinados a objetivos de interés provincial, que se coordinen con la CIC.

El sitio WEB del IPSIBAT debe mencionar explícitamente la asociación con la CIC, así como la producción científica del IPSIBAT deberá incluir a la CIC y en lo posible depositarse en el Repositorio institucional de acceso abierto CIC Digital (sin limitar toda otra difusión que haga el Centro de su producción académica y científica).-----

**Quinta:** Las actividades a realizar serán establecidas en forma conjunta, elaborando una agenda con temas de interés para su desarrollo en la provincia de Buenos Aires. Estas

CONVE-2021-18512740-GDEBA-CIC



actividades incluyen programas de investigación científica y tecnológica, asesoramiento, capacitación, formación de recursos humanos y otras actividades que vinculen al sector productivo con el académico.-----

**Sexta:** Cuando las partes estimen conveniente, se podrán suscribir Anexos al presente que fijen en forma conjunta condiciones y procedimientos para la realización de las actividades específicas dentro de las contempladas en la cláusula segunda. En particular la CIC podrá proponer proyectos de interés provincial como trabajos de transferencia a realizar coordinadamente con el IPSIBAT y convenir el modo de distribuir los ingresos que resulten entre el CONICET, la Universidad, el IPSIBAT y la CIC. -----

**Séptima:** Este acuerdo no limita a ninguna de las partes, a establecer otros de similar o distinta índole, con otras instituciones o entidades que tengan interés en los mismos fines. -

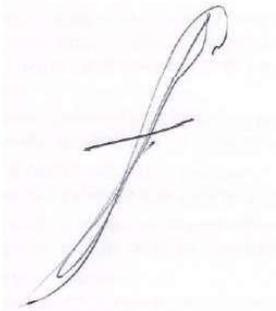
**Octava:** Las partes se comprometen a no difundir o publicar información y/o resultados de los trabajos que se lleven a cabo por acuerdos específicos, sin el conocimiento y consentimiento por escrito de la otra. Los derechos sobre eventuales resultados científicos y/o técnicos obtenidos durante la ejecución de los proyectos (Propiedad Intelectual o Industrial), se definirán conforme con los aportes intelectuales de cada una de las partes en el Acta específica correspondiente.-----

**Novena:** El plazo de duración del presente Convenio se establece de común acuerdo entre las partes en tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación, con renovación automática al término de dicho período. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa, mediante preaviso escrito con seis (6) meses de anticipación. La denuncia no dará derecho al reclamo de indemnizaciones de cualquier naturaleza. Al expirar el Convenio, se convendrá la prosecución de los trabajos en ejecución de modo que la rescisión no genere perjuicios a cualquiera de las Instituciones signatarias o a terceros.-----

**Decima:** A los efectos de las notificaciones que recíprocamente las partes deben cursarse, las mismas constituyen como domicilios especiales los constituidos en el epígrafe del presente. Asimismo, para cualquier desinteligencia que se genere respecto a la  
CONVE-2021-18512740-GDEBA-CIC

interpretación o ejecución del presente Convenio, o de los Anexos al mismo que en el futuro se firmen, las partes signatarias, se comprometen a resolver dichas controversias en un marco de cordialidad y buena fe. No obstante, de persistir las mismas se someten a la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la solución de controversias conforme lo normado en el artículo 117 y cedes. de la Constitución Nacional y a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de La Plata, cuando corresponda. -----

En prueba de conformidad se extiende el presente instrumento digital en la ciudad de La Plata, en las fechas indicadas en las respectivas firmas digitales.



Dr. Jorge Vivas

Dir. IPSIBAT



Firmado digitalmente por  
LAZZERETTI Alfredo Remo  
Nombre de reconocimiento  
(DN): serialNumber=CUIL  
20149295721, c=AR,  
cn=LAZZERETTI Alfredo  
Remo  
Fecha: 2021.06.25 11:57:48  
-03'00'

CP Alfredo R. LAZZERETTI

Rector UNMdP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Convenio**

**Número:** CONVE-2021-18512740-GDEBA-CIC

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 21 de Julio de 2021

**Referencia:** Convenio de Asociación Simple CIC- CONICET- UNMDP (IPSIBAT)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by NAON Carlos Maria  
Date: 2021.07.21 13:54:11 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Naon  
Presidente  
Comisión de Investigaciones Científicas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.21 13:54:13 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Convenio**

**Número:**

**Referencia:** Convenio CONICET- CIC-UNMP (IPSIBAT como centro asociado a la CIC)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.